



Resolución de Gerencia General



N° : 058 - 2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 26 de marzo del 2019

VISTO:

El MEMORÁNDUM N°145-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 26 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE; y por D. S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el artículo 08° del Manual de Organización y Funciones de la entidad - aprobado por Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de marzo de 2019, se designa al abogado Félix Eli Flores Barrios como Secretario Técnico en el marco de la Ley del Servicio Civil en el desarrollo del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del PERPG; así como responsable de brindar acceso a la Información Pública conforme a la Ley N° 27806 a partir del 13 de marzo de 2019.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida su designación a que se refiere el considerando precedente y dar por concluido su vínculo laboral con la Entidad.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, a partir del 27 de marzo de 2019, la designación del abogado Félix Eli Flores Barrios como Secretario Técnico en el marco de la Ley del Servicio Civil en el desarrollo del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del PERPG; así como responsable de brindar acceso a la Información Pública conforme a la Ley N° 27806; a que se refiere la Resolución de Gerencia General N° 042-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de marzo de 2019, dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluido, a partir del 27 de marzo de 2019, el vínculo laboral con el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del abogado Félix Eli Flores Barrios.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI
GERENTE GENERAL